

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL Dirección General de Recursos Hídricos

# RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

**CONTR:** CONTR/2022 894275

TÍTULO: Obras de restauración hidrológica y forestal en la provincia de Cádiz

Lote I: Restauración Forestal Multiobjetivo (hidrológico, ambiental y paisajístico) del perímetro del

Embalse de Arcos (Cádiz)

Lote II: Restauración Forestal Multiobjetivo (hidrológico, ambiental y paisajístico) del perímetro

del Embalse de Barbate (Cádiz)

Lote III: Restauración de los diques de cabecera del arroyo Barrida, T.M. de Ubrique (Cádiz)

TIPO DE CONTRATO: OBRAS

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 838.366,98 €

**IMPORTE IVA:** 106.392,75 €

**IMPORTE TOTAL:** 944.759,73 €

# FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

LOTE	TOTAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA
Lote I	199.986,05€	
Lote II	496.657,15 €	1300188132G/51D/66700/00 MR02040301 2021001214
Lote III	248.116,53 €	

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

TIPO DE CONTRATO: Obra

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto







### **ANTECEDENTES**

**Primero.**- Con fecha 14 de octubre de 2022, se acuerda el inicio del expediente de contratación por la Directora General de Recursos Hídricos.

SUSANA BENAVIDES VEDIA			14/11/2022 13:27:09	PÁGINA: 1/2
VERIFICACIÓN	NJyGwc77D5J1xeLkP6d2m4BLC6nU9g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		es/verificarFirma/

**Segundo.-** La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, con fecha 10 de noviembre de 2022.

Visto el expediente de contratación precedente y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP) en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes.

Esta Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados:

#### **RESUELVE**

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del procedimiento arriba referenciado.

Segundo. Ordenar el inicio del procedimiento de licitación, utilizando el procedimiento abierto. La adjudicación se realizará ordinariamente, utilizando varios criterios de adjudicación basado en el principio de mejor relación calidad-precio, según lo previsto por el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Tercero. Ordenar la publicación del oportuno anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

# Sevilla, a la fecha de la firma LA DIRECTORA GENERAL

(P.D. Orden de 28 de mayo de 2019. BOJA núm. 106, de 5 de junio; modificado por Orden de 20 de abril de 2020. BOJA núm. 79, de 27 de abril)







0	1	
	/	4

SUSANA BENAVIDES VEDIA		14/11/2022 13:27:09	PÁGINA: 2/2	
VERIFICACIÓN	NJyGwc77D5J1xeLkP6d2m4BLC6nU9g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		es/verificarFirma/